



## Resolución Directoral

Lima, 04 de Julio de 2020

### VISTO:

La HETD N° 20-9773-1, conteniendo el Memorando N° 0542-2020-DEOG/INMP, de fecha 06 de julio de 2020, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología del Instituto Nacional Materno Perinatal.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones a los Servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 38-2015/IGSS, de fecha 18 de febrero de 2015, se designó al M.C. Antonio Mambret Luna Figueroa, como Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención de Obstetricia y Ginecología, quien en la actualidad se encuentra en aislamiento por la pandemia COVID 19, por encontrarse dentro de los alcances del numeral 6.3.4.de la Directiva Sanitaria N° 91-MINSA/2020/DGAIN, Directiva Sanitaria para la atención de salud en el Centro de aislamiento temporal para pacientes sospechosos sintomáticos y pacientes confirmados de infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 030-2020, aprobado con la Resolución Ministerial N° 162-2020-MINSA, de fecha 02 de abril de 2020;

Que, en mérito a la precitada Directiva, mediante Resolución Directoral N°070-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha 20 de abril de 2020, se asignó las funciones de la referida Dirección Ejecutiva al M.C. Cesar Augusto Carranza Asmat, en adición a sus funciones de la Director Ejecutivo de Apoyo a la Investigación, Docencia Especializada, el periodo que dure la ausencia del titular, quien en la actualidad solicita aislarse por motivos de salud, motivo por el cual propone que durante su ausencia dicha asignación de funciones asuma el M.C. Juan Alejandro Díaz Villar, Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología, en adición a sus funciones habituales, por lo periodo que dure su ausencia, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Que, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención de Obstetricia y Ginecología, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Viceministerial N°001-2020/SA/DVM-PAS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ASIGNAR las funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención de Obstetricia y Ginecología del Instituto Nacional Materno Perinatal al M.C. JUAN ALEJANDRO DÍAZ VILLAR, en adición a sus funciones de la Jefatura del Departamento de Obstetricia y



R. VEGA C.



W. GUTIERREZ G.

Perinatología, el periodo que dure ausencia del M.C. CESAR AUGUSTO CARRANZA ASMAT, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.



R. VEGA C.



W. GUTIERREZ G.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Ríos  
C.M.P. N° 18758 - R.N.E. N° 8746  
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RNVC/...

C.c.

- Dirección Ejecutiva de Investigación, Decencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- Departamento de Obstetricia y Perinatología
- Departamento de Ginecología
- Departamento de Cuidados Críticos
- B,P y Registro
- Interesado
- Responsable de Actualizar el Portal de Transparencia Institucional
- Archivo.